

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
11ª sesión
celebrada el viernes
6 de octubre de 2000
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESIÓN

Presidente: Sr. PARK Hae-yun (República de Corea)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE
LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/55/SR.11
21 de febrero de 2001
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Rosenthal (Guatemala), el Sr. Park Hae-yun (República de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/55/11)

1. El Sr. KUINDWA (Kenya) dice que, teniendo en cuenta las crecientes expectativas y las nuevas tareas a las que se enfrentan, las Naciones Unidas deben contar con una sólida base financiera y operacional. La revisión de la escala de cuotas es, pues, oportuna. Cabe esperar que durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General, la Comisión pueda elaborar una fórmula realista que resulte aceptable para todos los Estados Miembros. El principio de la capacidad de pago debe seguir siendo el criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de la Organización, y deben asignarse a los países cuotas que no pongan en peligro los objetivos fundamentales de sus políticas nacionales. Además, la escala debe adecuarse a las realidades económicas de los Estados Miembros, incluidas las repercusiones de la carga de la deuda, en particular en los países del África subsahariana. A ese respecto, su delegación considera necesario reexaminar las solicitudes de exención de la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas recibidas de países en desarrollo que están padeciendo verdaderas dificultades económicas.

2. El Sr. TOSCANO (Ecuador) dice que su delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas en la quinta sesión de la Comisión por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Colombia en nombre del Grupo de Río. De conformidad con el concepto de responsabilidad compartida en la promoción del desarrollo económico y social, se entiende que los recursos escasos de los países en desarrollo deberían ser complementados con la enorme capacidad financiera que caracteriza a los países desarrollados. Por ello, resulta paradójico que cuando la globalización está profundizando ulteriormente las desigualdades entre los Estados, los países desarrollados pretendan disminuir sus contribuciones a las Naciones Unidas y endosar a los países en desarrollo la carga que les correspondería, por obligación ética y jurídica, ante la Organización.

3. La difícil situación financiera de las Naciones Unidas no se debe a la aplicación de una u otra metodología para el cálculo de la escala ni a la necesidad de reducir el límite máximo, sino al hecho de que algunos Estados Miembros no pagan sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. No obstante, su delegación estaría dispuesta a aceptar la reforma de la escala, a condición de que los consiguientes ajustes no incrementen las injusticias de la actual realidad internacional. Destaca la necesidad de utilizar datos sobre los resultados económicos de los años más recientes, con el fin de reflejar fielmente la capacidad de pago de los países. El Ecuador no aceptará ningún incremento de su cuota, habida cuenta de la grave crisis económica por la que atraviesa el país y del peligro de un efecto cascada que se produciría al fijar otros organismos especializados las cuotas de sus miembros en base a la escala de cuotas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. No obstante, su delegación participará activa y constructivamente en las negociaciones sobre la nueva escala.

4. El Sr. PRADHAN (Bhután) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China. Hay un acuerdo entre los Estados Miembros en que las Naciones Unidas necesitan una base financiera sólida y sostenible para cumplir los propósitos de la Carta y aplicar las decisiones de sus Miembros. También hay consenso en que la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Organización debe ser equitativa, transparente y estable y basarse en el criterio fundamental de la capacidad de pago. Sin embargo, traducir ese acuerdo en una metodología para el cálculo de la escala será una tarea difícil.

5. Su delegación considera que deben mantenerse el ajuste en función de la carga de la deuda y el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita y que el coeficiente del segundo debe seguir siendo del 80%. También es partidaria de mantener el límite máximo de 0,01% para los países menos adelantados y un límite mínimo de 0,001%, aunque éste supone una distorsión en el caso de algunos países, entre ellos Bhután. El límite máximo no debe fijarse a un nivel que distorsione la relación entre la cuota de un país y su capacidad de pago. Cualquier revisión del límite máximo no debe redundar en la imposición a los países en desarrollo de cuotas superiores a su capacidad de pago. Al convertir los datos en monedas nacionales a dólares de los Estados Unidos deben utilizarse los tipos de cambio de mercado, a menos que causen excesivas fluctuaciones o distorsiones en los ingresos de Estados Miembros, en cuyo caso deben utilizarse los tipos de cambio ajustados en función de los precios. Su delegación apoya el mantenimiento del período estadístico de base de seis años con el fin de amortiguar los efectos de las fluctuaciones en los ingresos de los Estados Miembros.

6. El Sr. ŠERKŠNYS (Lituania) dice que su delegación apoya la declaración formulada en la quinta sesión de la Comisión por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. Expresa su esperanza de que las negociaciones sobre la escala de cuotas procedan en forma abierta y constructiva y la Comisión pueda adoptar una nueva escala por consenso. La nueva escala puede ser sencilla, equitativa y transparente. El principio fundamental debe seguir siendo la capacidad de pago. A ese respecto, su delegación es partidaria de utilizar el período estadístico de base más corto posible, con el fin de reflejar con más precisión los resultados económicos recientes de los países. Reconoce, sin embargo, que también es necesario contar con datos estadísticos fiables y que la utilización de un período de base más largo amortiguaría las fluctuaciones del producto nacional bruto. Considera, pues, que la cuestión del mantenimiento del actual período de base debe ser examinada detenidamente.

7. El ajuste por bajos ingresos per cápita es un medio importante de aliviar la situación de los países cuyos resultados económicos se sitúan por debajo del promedio mundial. El umbral del ajuste debe mantenerse a su nivel actual. La delegación de Lituania es partidaria de mantener el coeficiente de descuento en su actual nivel del 80%, pero está dispuesta a examinar la conveniencia de una ulterior reducción. Las propuestas de establecimiento de un coeficiente móvil o de dos niveles que diferencie entre economías grandes y economías pequeñas o medianas merecen ser examinadas atentamente.

8. El Sr. SALAMAT (República Islámica del Irán) apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China. Cualesquiera modificaciones o adiciones a los elementos

actuales de la metodología de la escala deben concebirse en forma cuidadosa y meditada y negociarse con transparencia con el fin de garantizar el mantenimiento del principio fundamental de la capacidad de pago y de introducir mejoras que se traduzcan en un mayor grado de equidad y de reparto de la carga. La escala debe reflejar también con fidelidad la capacidad de los países para contribuir al funcionamiento de la Organización, así como las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados Miembros.

9. En los casos en que los tipos de cambio de mercado (TCM) causen excesivas distorsiones o fluctuaciones en los ingresos de un Estado Miembro, es esencial que se utilice más de un tipo de conversión alternativo; no sólo deben aplicarse los tipos de cambio ajustados en función de los precios (TCAP), sino también los tipos medios ponderados, que reflejan con más precisión el producto nacional bruto (PNB) de los países que mantienen tipos de cambio múltiples. El orador está de acuerdo en que conviene aumentar el actual nivel del coeficiente de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita a fin de tener en cuenta las dificultades económicas de los países en desarrollo en el cálculo de las escalas de cuotas, de conformidad con el principio de la capacidad de pago.

10. En cuanto al ajuste en función de la carga de la deuda, debe seguir basándose en la deuda total pendiente. Sin embargo, la propuesta relativa al nuevo cálculo anual redundaría en una mayor inestabilidad del sistema de la escala. Aunque es conveniente revisar el límite máximo, su nivel no debe fijarse a un nivel arbitrario que distorsione la relación entre la capacidad de pago de los países y sus tasas de prorratio. Cualesquiera propuestas en ese sentido deben contener disposiciones tendentes a garantizar que la carga se distribuya entre los países desarrollados. En conclusión, el orador señala que todos los elementos de la metodología de la escala deben concebirse como un conjunto integrado, con el fin de lograr un consenso que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros. Para ello es esencial que se negocie de buena fe, con mentalidad abierta y en un espíritu de entendimiento y avenencia.

11. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) apoya las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. Los elementos de la metodología de la escala deben modificarse para hacerlos más sencillos, más transparentes y más adecuados a las diferentes circunstancias de los Estados Miembros. La crisis financiera de las Naciones Unidas no guarda relación con la actual metodología de la escala, sino que deriva del hecho de que algunos Estados Miembros no cumplen íntegra y puntualmente y sin condiciones sus obligaciones de contribución al presupuesto. Mientras persista esa situación, cualquier modificación de la metodología actual no tendrá sino una utilidad limitada para ayudar a las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones. A ese respecto, señala que la voluntad política de los Estados Miembros de pagar íntegramente sus contribuciones tiene una importancia fundamental, y señala que Kuwait cumple íntegra y puntualmente sus obligaciones financieras. La metodología utilizada debe tener en cuenta asimismo los factores que influyen en la capacidad de pago, con miras a lograr mayor precisión, equidad y transparencia. No deben incrementarse las cuotas de los países en desarrollo como resultado de reducciones de las cuotas de los países desarrollados. En el caso de los países en desarrollo, para determinar su capacidad de pago real deben tenerse en cuenta los factores económicos y otras

circunstancias, incluidas sus necesidades de desarrollo. En conclusión, el orador manifiesta su esperanza de que se realice en la Comisión un intenso esfuerzo de cooperación para culminar con éxito la difícil tarea de establecer una nueva escala de cuotas para el período 2001-2003.

12. El Sr. SUAZO (Honduras) dice que su delegación apoya las declaraciones formuladas en la quinta sesión de la Comisión por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China, por el representante de Colombia en nombre del Grupo de Río y por el representante de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. En la reciente Cumbre del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno afirmaron que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de asegurar que el siglo XXI sea próspero para todos los habitantes del planeta. Para lograr ese objetivo, la Organización debe contar con los recursos financieros que los Estados Miembros se han comprometido a proveer.

13. Las Naciones Unidas existen en una economía globalizada, caracterizada por grandes desafíos y grandes oportunidades. Al considerar la situación financiera de la Organización deben tomarse en cuenta los problemas de la desigualdad económica y la pobreza extrema. La delegación de Honduras busca adecuar la escala de cuotas a las nuevas realidades. La actual crisis de pagos que afrontan las Naciones Unidas debe ser resuelta inmediatamente sin la imposición de condiciones unilaterales. Cabe esperar que la nueva escala de cuotas se adopte por consenso durante el actual período de sesiones teniendo presente el compromiso de la Organización de aliviar la situación de los países en desarrollo.

14. El Sr. MUNGRA (Suriname), hablando en nombre de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), apoya las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. Para adoptar una decisión sobre una escala de cuotas para el período 2001-2003, la Comisión debe tener en cuenta a la vez elementos técnicos, como la fiabilidad y la comparabilidad de los datos, y consideraciones políticas, como la necesidad de progresividad y de establecer un tope máximo y un tope mínimo para las tasas de prorrateo, con el fin de que la escala resulte equitativa y transparente y proporcione los recursos necesarios para el cumplimiento de los mandatos de la Organización. Para ello, la Comisión debe atenerse a las directrices establecidas en el informe de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas (PC/20), en el que se indica, entre otras cosas, que el sistema permanente para administrar los fondos de las Naciones Unidas debe ser dispuesto de tal modo que estimule la eficiencia y la economía e inspire confianza a los Miembros; que en la formulación de las políticas deben tenerse plenamente en cuenta las consideraciones financieras, pero la fiscalización no debe utilizarse de manera que impida o estorbe la aplicación de las políticas debidamente acordadas; y que el deseo de los Miembros de promover el éxito de las Naciones Unidas debe garantizar que los controles financieros se utilicen para sus fines previstos. El orador no aprecia contradicción alguna entre la necesidad de una administración eficiente y económica y el deseo de promover el éxito de las Naciones Unidas, pues cuando fracasan los programas la solución no reside necesariamente en la aportación de recursos adicionales, sino en la adopción de nuevos enfoques. La audaz y penetrante Declaración del Milenio puede constituir una fuente de inspiración.

15. Al 31 de enero de 2000, sólo 43 Estados Miembros, entre los que se contaban sólo dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, habían pagado íntegramente sus cuotas del presupuesto ordinario correspondientes a 2000. Las medidas tendentes a alentar el pago íntegro, puntual y sin condiciones de las cuotas deben consistir en incentivos que fomenten un sentimiento de realización y sanciones que den lugar a un sentimiento de genuina vergüenza. Sin embargo, es necesario adoptar al mismo tiempo otras medidas para abordar la causa fundamental del problema, la erosión de la confianza de los Estados Miembros en el sistema financiero de las Naciones Unidas, del que forma parte integrante la escala de cuotas. Es preciso mejorar la vigilancia y evaluación de la ejecución de los programas para que las partes interesadas puedan apreciar mejor los beneficios de las actividades de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Comisión debe otorgar prioridad a la planificación de programas. También es interesante la propuesta de racionalizar el proceso presupuestario coordinando la duración de los períodos del presupuesto, de las escalas de cuotas y del plan de mediano plazo.

16. En relación con la escala para 2001-2003, señala que cualquier aumento del umbral del ajuste por bajos ingresos per cápita conduciría inevitablemente a la redistribución de puntos a algunos países en desarrollo. A ese respecto, hay que tener en cuenta la situación especial de los pequeños países insulares en desarrollo, que son más vulnerables que otros países que se encuentran por encima del umbral. Respecto del problema de la discontinuidad, destaca que las cuotas de los Estados Miembros no representan sino una parte muy pequeña de sus presupuestos nacionales. No obstante, las delegaciones de la CARICOM estarían dispuestas a aceptar la solución propuesta en el párrafo 122 del informe de la Comisión de Cuotas (A/55/11). Por último, esas delegaciones apoyan decididamente la convocatoria a la mayor brevedad de un seminario sobre la metodología de la escala, que promovería la transparencia y alentaría la pronta presentación de los cuestionarios sobre cuentas nacionales debidamente cumplimentados.

17. El Sr. NGUYEN THANH CHAU (Viet Nam) dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Filipinas en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Para la reforma o revitalización de las Naciones Unidas es indispensable contar con suficientes recursos financieros, por lo que exhorta a todos los Estados Miembros a que cumplan con su obligación de pagar íntegra y puntualmente y sin condiciones sus cuotas. Aunque ninguna de las 12 opciones propuestas para el establecimiento de la escala resulte inmediatamente aceptable para todos los Estados Miembros, considera que es posible llegar a una fórmula convenida en un espíritu de entendimiento mutuo y avenencia.

18. El principio de la capacidad de pago debe mantenerse como criterio básico para el establecimiento de la escala de cuotas, y conviene tener debidamente en cuenta los cambios considerables registrados a nivel mundial. A ese respecto, destaca que el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita debe constituir parte integrante de la nueva escala, en la que también deben incluirse elementos tales como el período estadístico de base y el ajuste en función de la carga de la deuda. Su delegación participará constructivamente en las negociaciones y examinará con atención todas las propuestas que puedan contribuir a resolver las cuestiones pendientes.

19. El Sr. CHOUDHARY (Nepal), tras sumarse a la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que le complace observar una preocupación general por garantizar la aplicación de los principios de justicia y equidad, en los que ha de basarse el proceso de prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas entre sus Miembros. A ese respecto, el principal criterio ha de seguir siendo el de la capacidad de pago, complementado por el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita y el ajuste en función de la carga de la deuda. También es esencial aumentar el coeficiente de reducción por encima de su nivel actual con el fin de aliviar la situación de los países con economías más pobres. Al asignar las cuotas debe aplicarse un ajuste en función de la carga de la deuda basado en la deuda total pendiente, y, en interés de la estabilidad y predecibilidad, el período de base debería ser de seis años. Aunque el concepto de límite máximo no es del todo congruente con el criterio de la capacidad de pago, la aplicación de éste debe conciliarse con la necesidad de proporcionar a las Naciones Unidas fuentes de financiación fiables y diferenciadas. Análogamente, al establecer el límite mínimo de la escala de cuotas deben tenerse particularmente en cuenta las especiales dificultades de las economías más pobres y de menor tamaño.

20. Resulta muy meritorio que la mayoría de los países pobres haya cumplido escrupulosamente sus obligaciones financieras en su integridad y en gran medida puntualmente, a diferencia de muchos de los países más prósperos. Habida cuenta de la anómala situación existente, en la que algunos de los Estados Miembros más ricos siguen sin pagar íntegramente sus cuotas, mientras que se trata con severidad a los países que, por razones de peso, solicitan una exención en virtud del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, cabe preguntarse si una escala de cuotas mejorada garantizaría el cumplimiento por todos los Miembros de su obligación de pagar las cuotas íntegra y puntualmente. En su opinión, no existe relación alguna entre la escala y la crisis financiera de la Organización. Por último, señala que es fundamental tratar de lograr una mayor coherencia y comparabilidad de los datos, cuyas deficiencias socavan el principio de equidad.

21. El Sr. KO (Myanmar) dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Filipinas en nombre de la ASEAN. La capacidad de pago es el criterio fundamental en el que debe basarse el prorrateo de los gastos de la Organización, y las modificaciones que se introduzcan en la escala no deben redundar en la asignación a los países en desarrollo de cuotas superiores a su capacidad de pago. El límite mínimo debe mantenerse en el 0,001%, y la tasa máxima de prorrateo para los países menos adelantados no debe rebasar su nivel actual de 0,01%. Si se modifica el límite máximo, ese cambio no debe traducirse en un incremento de las cuotas de países en desarrollo. La difícil situación financiera de la Organización no está relacionada con la metodología de la escala de cuotas, y podría resolverse si los Estados Miembros pagaran íntegra y puntualmente sus cuotas. Es esencial mantener debates abiertos y transparentes para llegar a un consenso sobre una escala justa y equitativa que resulte aceptable para todos los Estados Miembros.

22. El Sr. OBAME (Gabón) apoya las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. La carga de los gastos de las Naciones Unidas no debe recaer en unos pocos

Estados Miembros, pues ello limitaría la libertad de acción de la Organización. El principio de la capacidad de pago debe definirse en forma más precisa para tener más adecuadamente en cuenta las condiciones económicas y sociales de cada Estado Miembro. Por consiguiente, debería mejorarse la base estadística de la actual metodología para el cálculo de la escala de cuotas con el fin de obtener datos fiables, verificables, comparables y de fácil acceso. Considera que en el cálculo de la escala de cuotas deberían tenerse en cuenta, además del PNB, el índice de desarrollo humano y el indicador del bienestar humano, en consonancia con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular con su Artículo 55.

23. El orador destacar la vulnerabilidad de las economías de los países en desarrollo, agravada por la onerosa carga de la deuda y los efectos del proceso incontrolado de mundialización. Los esfuerzos de esos países por combatir la pobreza, la degradación del medio ambiente y las enfermedades pandémicas y por liquidar su deuda, lo que resulta en algunos casos imposible, también deben tenerse en cuenta al evaluar su capacidad real de pago. El Gabón otorga gran importancia a la cuestión crucial de la deuda, pues sus esfuerzos de desarrollo se ven gravemente entorpecidos por el hecho de que casi la mitad de su presupuesto anual se dedica a la devolución de la deuda.

24. El Sr. SESSI (Presidente de la Comisión de Cuotas) dice que el diálogo con la Quinta Comisión es de gran utilidad para ayudar a la Comisión de Cuotas en el desempeño de sus responsabilidades. Del debate se desprende claramente que la estructura de la actual metodología para la elaboración de la escala de cuotas resulta en general aceptable para los Estados Miembros, aunque con algunos ajustes; nadie parece propugnar que se haga "tabla rasa", ni se ha puesto en cuestión la validez del criterio de la capacidad de pago como principio fundamental de la escala.

25. Los Miembros de la Quinta Comisión han manifestado su apoyo a los principales elementos de la metodología actual, a saber, la utilización del producto nacional bruto (PNB) de los países como primera indicación aproximada de su capacidad de pago; la tasa mínima de prorrateo de 0,001% y el límite máximo de 0,01% para los países menos adelantados; y el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, aunque se han expresado opiniones diversas sobre los parámetros que conviene aplicar y sobre cómo mitigar la falta de continuidad experimentada por los países que traspasan el umbral del ajuste o se encuentran inmediatamente por encima de él. En cuanto a los tipos de cambio utilizados para convertir los datos económicos a dólares de los Estados Unidos, se ha manifestado apoyo general a la utilización de los tipos de cambio de mercado (TCM), excepto en los casos indicados en el párrafo 81 del informe de la Comisión de Cuotas. Respondiendo al representante de Cuba, que se refirió a ese respecto a la resolución 46/221 B de la Asamblea General, recuerda que la Comisión de Cuotas llegó a la conclusión de que su enfoque estaba en conformidad con esa resolución. Por consiguiente, en las observaciones de la Quinta Comisión se manifiestan en gran medida los mismos desacuerdos y convergencias que se recogían implícitamente en las propuestas incluidas en el párrafo 4 de la resolución 54/237 D de la Asamblea General.

26. Puesto que algunas delegaciones han manifestado su decepción por el hecho de que la Comisión de Cuotas no haya podido llegar a un acuerdo sobre todos los aspectos de los datos en que se basaban las 12 escalas automáticas anexas a su

informe, desea clarificar las cuestiones que se plantean. La División de Estadística de las Naciones Unidas proporcionó a la Comisión datos sobre el ingreso nacional, la población, la deuda externa y los tipos de cambio de los Estados Miembros en dólares de los Estados Unidos. Los datos que facilitó sobre el PNB habían sido compilados a partir de su base de datos sobre las cuentas nacionales, derivada, a su vez, de las respuestas a su cuestionario anual sobre las cuentas nacionales. Para los Estados Miembros o los años no incluidos en la base de datos se utilizaron otras fuentes de información, y en algunos casos estimaciones. La División procuró que toda la información y las estimaciones utilizadas fueran tan fiables, verificables y comparables como fuera posible, en cumplimiento de la resolución 48/223 C de la Asamblea General. Sin embargo, la calidad de los datos varía según la situación y los recursos de los Estados Miembros que los facilitaron.

27. Algunas delegaciones han mencionado la necesidad de mayor transparencia en la labor de la Comisión de Cuotas. En el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se propuso en la Quinta Comisión que la Comisión de Cuotas incluyera, en anexos de sus informes, todos los datos y las fórmulas matemáticas utilizados para cada país y en cada fase de sus cálculos. Sin embargo, la inclusión de toda esa información en el informe de la Comisión habría supuesto alargarlo en más de 600 páginas. Además, la información facilitada por los Estados Miembros para la base de datos que la División de Estadística compila especialmente para la Comisión de Cuotas se ha considerado tradicionalmente confidencial, aunque cada Estado Miembro puede acceder a sus propios datos si lo solicita. Por consiguiente, la Comisión de Cuotas tuvo que decidir qué información debía anexarse a sus informes; sin embargo, la Quinta Comisión puede solicitar específicamente que se incluya cualquier otra información que estime necesaria. En cumplimiento de la resolución 46/221 C de la Asamblea General, la Comisión de Cuotas celebra reuniones de información con los Estados Miembros que desean facilitarle directamente información adicional.

28. En relación con las tasas de conversión, los miembros de la Comisión de Cuotas no han llegado a un acuerdo pleno sobre lo que constituye "fluctuaciones o distorsiones excesivas" resultantes de la utilización de los TCM, según se indica en la sección E.4 del capítulo V del informe de la Comisión. Como se señala en el párrafo 87 del informe, la Comisión llegó a la conclusión de que el nuevo método propuesto por la Secretaría, aunque prometedor, no se utilizaría en la próxima escala de cuotas. En el párrafo 96 se enumeran los países en relación con los cuales la Comisión ha acordado sustituir los TCM como consecuencia de las disparidades entre las tasas de inflación y las variaciones de los tipos de cambio. Algunos miembros de la Comisión, sin embargo, consideraban que la lista era demasiado restrictiva y que convendría introducir ulteriores ajustes. El representante de uno de los países incluidos en la lista, Kirguistán, manifestó su desacuerdo con la decisión de utilizar los tipos de cambio ajustados en función de los precios (TCAP) para la conversión de los datos económicos de su país. Esa decisión se había adoptado porque la tasa de depreciación de la moneda de Kirguistán había sido considerablemente más elevada que su tasa de inflación durante el período examinado. El representante de Venezuela, en cambio, criticó la decisión de no sustituir los TCM en el caso de su país. El orador asegura a ambas delegaciones que la Comisión adoptó esas decisiones tras un examen exhaustivo de los indicadores económicos de ambos países.

29. En relación con las medidas para alentar el pago íntegro, puntual y sin condiciones de las cuotas (cap. III), espera que la Quinta Comisión proporcione orientación para el ulterior examen de esa cuestión por la Comisión de Cuotas. En cuanto a las escalas automáticas anexas al informe, el incremento de las cuotas de la República Árabe Siria es consecuencia de la eliminación total del sistema de límites en la mayoría de las escalas automáticas. La inclusión de Yugoslavia en las escalas automáticas deriva de las decisiones de la Asamblea General sobre escalas anteriores; puesto que esa cuestión no es de la competencia de la Comisión de Cuotas, cualquier modificación de esa práctica habrá de ser decidida por la Asamblea. Se felicita del interés manifestado por la idea de celebrar un seminario sobre la metodología de la escala para los miembros de la Quinta Comisión. Por último, le complace anunciar que en los últimos días el Chad y Dominica han efectuado pagos suficientes a la Organización para evitar que se les aplique el Artículo 19 de la Carta.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

30. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión la versión revisada del proyecto de programa de trabajo de la Quinta Comisión para la semana siguiente.

31. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que, puesto que no se han programado reuniones oficiales para la semana siguiente y se dispone de considerable tiempo libre, la Secretaría debería examinar la posibilidad de que se presente durante la semana siguiente alguno de los informes todavía no publicados, ajustando en consecuencia el programa.

32. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria) dice que la Comisión podría iniciar su examen del plan de mediano plazo y de las cuestiones relativas a los recursos humanos durante la semana siguiente.

33. El Sr. EL GAMMAL (Egipto) observa con preocupación que la Comisión no utilizará en la semana siguiente sino poco más de la mitad del tiempo disponible. Para garantizar que la Comisión no tenga que celebrar reuniones nocturnas en una etapa posterior del período de sesiones, la Mesa debería colmar esas lagunas, teniendo en cuenta los muchos temas del programa de alta prioridad que ha de examinar la Comisión.

34. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzania) propone que las consultas officiosas sobre el tema 153 del programa previstas para el 10 de octubre se celebren por la mañana en vez de por la tarde y que en la semana siguiente se inicien las consultas officiosas sobre la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, en relación con el tema 169 del programa.

35. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que muchos de los documentos que ha de examinar la Comisión, como los referentes a las adquisiciones y a cuestiones relacionadas con los recursos humanos, todavía no han sido facilitados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Además, puesto que la Quinta Comisión ha decidido otorgar prioridad a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario, habida cuenta de que sus decisiones al respecto repercutirán en su labor relacionada con la escala para las operaciones de mantenimiento de la paz, las consultas officiosas sobre la escala para las operaciones de mantenimiento de la paz, programadas originariamente para la semana siguiente, se han aplazado. La Comisión no puede

iniciar su examen del plan de mediano plazo en la semana siguiente porque todas las demás Comisiones Principales deben examinar antes los programas del plan relacionados con su labor, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por último, las consultas officiosas sobre el tema 153 del programa no pueden celebrarse en la mañana del 10 de octubre porque no podría asistir el coordinador de ese tema.

36. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria) dice que lamenta que la labor de la Comisión se vea entorpecida una vez más por los retrasos en la publicación de los documentos. Para garantizar que la Comisión disponga de tiempo suficiente en una etapa posterior del período de sesiones para examinar los temas prioritarios del programa dentro del horario normal de trabajo, debería aprovechar el tiempo disponible durante la semana siguiente para examinar los temas aplazados del quincuagésimo cuarto período de sesiones.

37. El Sr. FOX (Australia) recuerda que, en la séptima sesión de la Comisión, la delegación de Australia manifestó su preferencia por empezar lo antes posible las consultas officiosas sobre el tema 169 del programa. Espera que puedan iniciarse esas consultas en la semana siguiente.

38. La Sra. NOSSEL (Estados Unidos de América) apoya la propuesta formulada por el representante de Australia.

39. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzania) dice que no le parece convincente la explicación dada sobre la programación de las consultas officiosas sobre el tema 153 del programa. La Comisión debe poder realizar su labor como estime conveniente. Si el coordinador de ese tema no puede estar presente en la mañana del 10 de octubre, alguna otra persona debería coordinar las deliberaciones.

40. El Sr. ZHOU Qiangwu (China) dice que apoya el orden de prioridades sugerido por la Secretaría para la semana siguiente. Sin embargo, de introducirse algún cambio, la Comisión debe ser informada lo antes posible.

41. El Sr. HAMIDULLAH (Bangladesh) dice que, a fin de evitar tener que celebrar reuniones nocturnas en una etapa posterior del período de sesiones, la Comisión debería utilizar mejor el tiempo disponible en la semana siguiente. Quizás convenga volver al plan originario de celebrar consultas officiosas sobre el tema 169 del programa.

42. El PRESIDENTE dice que en la siguiente reunión de la Comisión se distribuirá un programa de trabajo con las últimas revisiones.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.